

VISTOS:

El Proyecto de Fusión, presentado por **CARLOS ENRIQUE NAVIA PONCE**, RUT.: [REDACTED] ubicada en **Calle Gustavo Fillippi Muratto** [REDACTED] sitio [REDACTED] A, Rol de Avalúo 181-011 y N° [REDACTED], sitio [REDACTED], Rol de Avalúo 181-012, distrito El Melón de la Comuna de Nogales, inscrito a fojas 352 vuelta N°294 del Registro de Propiedad del año 2012, el cual se encuentra vigente en el Conservador de Bienes Raíces de La Calera.

Y en mérito a lo dispuesto en los Artículos 63° y 116° Capítulo V del D.L. N°458 Ley General de Urbanismo y Construcciones. Y Artículo 3.1.3 del Título 3 Capítulo 1 de la Ordenanza General de urbanismo y Construcción.

RESUELVO:

1° Apruébase fusión de los Lotes: Lote 217-A y Lote 217-B.

| | | |
|--------------|-------------------|-----------------------------|
| Lote 217-A | superficie | 332,00 m ² |
| Lote 217-B | superficie | 332,00 m ² |
| TOTAL | superficie | 664,00 m² |

Dando paso al nuevo Lote 1 con una Superficie de: 664,00 m².

2° El presente plano de fusión, queda inscrito bajo el N°11/22 de fecha 23/09/2022 del Registro de Subdivisión de la Dirección de Obras Municipales.

3° El presente plano de Fusión no afecta a terceros propietarios.

4° Se cancelaron por derechos de fusión la suma de \$1.804.-, según boletín N°27240 de fecha 23/9/2022 ingresado en Tesorería Municipal de Nogales.

5° El propietario queda autorizado para vender o enajenar el lote.

POR LO TANTO: Habiéndose dado cumplimiento a lo anteriormente expuesto, este plano de Fusión puede ser inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de La Calera.

NOGALES, Septiembre 23 de 2022.-



Juan Suárez Torres
JUAN SUÁREZ TORRES
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Conservador de Bienes Raíces La Calera
- Servicio de Impuestos Internos Quillota.
- Interesado.
- Archivo D.O.M
JST/ama. -